



Aguaray (S), 11 DIC 2023

RESOLUCION N° 2442-023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Secretaria de Hacienda, el Ejecutivo Municipal considera conveniente designar un Encargado para la Administración de la Oficina de la Terminal de Ómnibus de la Localidad de Aguaray, a los efectos de lograr los objetivos planteados por la Secretaria citada, siendo la Sra. CHAUQUE, CINTHIA C. D.N.I. N° 32.534.758 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Encargada de la Administración de la Oficina de la Terminal de Ómnibus de la Localidad de AGUARAY dependiente de la Secretaria de Hacienda a la Sra. **CHAUQUE, CINTHIA C. - D.N.I. N° 32.534.758** con domicilio en B° El Cruce S/N de esta localidad a partir del 1° de Diciembre de 2.023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.023.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría D conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- DEJE SIN EFECTO toda otra resolución municipal que se oponga a la presente. -

Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Hacienda Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrase, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

13-11-23
GORGUT JUAN JOSE
ENCARGADO DE
COMUNICACIONES
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEJANDRO GORGUT J. S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray